

ACUERDO
HUELGA INDEFINIDA DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. DESIGNACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS.

ASUNTO	➤ Designación de los Letrados de la Administración de Justicia en los partidos judiciales de la provincia de León que han de prestar servicios mínimos, durante la huelga de letrados de la Administración de Justicia, conforme a los criterios de la <i>Resolución de 28/11/2022 del Secretario General de la Administración de Justicia, por la que se fijan servicios mínimos para la huelga indefinida convocadas a partir del 24 de enero de 2023</i>, y para la atención de los <i>servicios esenciales</i> establecidos en la misma. ➤ Se han tenido en cuenta las vacaciones, permisos y licencias concedidas previamente, así como las sustituciones en plazas vacantes.
DESTINATARIOS	➤ Letrados de la Administración de Justicia de la provincia de León. ➤ La fijación de los servicios mínimos se hará por períodos semanales, en <i>Anexos</i> al presente acuerdo
NORMATIVA APLICABLE	1. Artículos 28. 2 y 37.2 de la <i>Constitución</i>. 2. Art. 444 de la <i>Ley Orgánica del Poder Judicial</i> y art. 82 del <i>Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales</i>. 3. <i>Resolución de 19 de enero de 2023, del Secretario General de la Administración de Justicia, por la que se fijan servicios mínimos para la huelga convocada a a partir del 24 de enero de 2023</i>. 4. <i>Instrucción1/2023 del SGAJ relativa al régimen de disfrute de permisos durante las jornadas de huelga del Cuerpo de Letrados de la Admon de Justicia</i>.
SERVICIOS ESENCIALES	➤ Las actuaciones que se detallan en la citada <i>Resolución</i>, que se adjuntará al presente.
RECURSO NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO	➤ Contra este acuerdo cabe recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ➤ El presente Acuerdo se notificará a los Letrados de la Administración de Justicia de la provincia para su cumplimiento y comunicación a Jueces y Magistrados de cada órgano judicial, así como al resto de Funcionarios destinados en los mismos. ➤ Se pondrá en conocimiento de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Presidenta de la Audiencia Provincial de León, Jueces Decanos y Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de León.